

CARTILLA No. 4

Tengo Derechos y Deberes
Aprendo a aplicarlos y exigirlos

*Impulsamos la organización y la participación de las mujeres,
para una ciudadanía plena*

Autoría:

Escuela de Formación Política AFEDES

Título:

**Tengo Derechos y Deberes
Aprendo a aplicarlos y a exigirlos**

Basada en los Módulos del Sector de Mujeres

Versión Mediada

Consultoras: Olga Lidia Rodríguez y Mavis Irasema Herrera

Revisoras: Equipo de AFEDES

Ilustración: Mavis Herrera



2

Tengo Derechos y Deberes

Cartilla 4
Escuela de Formación Política de Sacatepéquez
Guatemala, 2009



27

Tengo Derechos y Deberes

*cierto Pedro,
además, tenemos otros derechos
para actuar fuera de nuestro hogar. Estos nos
ayudan a participar, proponer, decidir y
asumir.*



Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer:

1. *Derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones que los hombres*
2. *Ser elegibles para todos los organismos públicos electivos (según nuestras leyes) sin discriminación*
3. *Derecho a ocupar cargos públicos, en igualdad de condiciones que los hombres y sin discriminación.*

Bien, amigas y amigos, hemos conocido algunos de nuestros derechos.

Te invitamos a reflexionar y compartir lo siguiente:

- a) *¿Cómo ayuda a las mujeres de Sacatepéquez contar con la Ley de Planificación Familiar?*
- b) *¿Cómo podemos estudiar con las mujeres y los hombres de Sacatepéquez la Ley contra la Violencia Intrafamiliar?*

Contenido:

1. *Presentación*
2. *¿Qué son los derechos humanos? De dónde surgen los Derechos Humanos*
3. *Los derechos humanos en Guatemala*
4. *Desarrollo de los Derechos Humanos*
5. *Derechos humanos de las mujeres*
6. *Derechos específicos de las mujeres*



En los Servicios de Salud, tienes derecho a:

1. *Respeto a tu dignidad, trato adecuado como persona*
2. *Trato personalizado y discreción*
3. *Confianza y seguridad para hablar*
4. *Poder preguntar, solicitar explicación, aclarar dudas, en tu propio idioma*
5. *Tiempo de atención de acuerdo a tus necesidades*
6. *Limpieza en todo lo que se utiliza para tu atención: instrumentos, ropa, muebles, baños*
7. *Estar acompañada durante exámenes y tratamientos*
8. *Protección y cuidado para quienes han sufrido actos de violencia*
9. *Que te informen en lenguaje claro y sencillo qué pasa con tu salud y qué puedes hacer o qué intervenciones necesitas, en qué consisten y para qué te servirán.*

Estos derechos son muy importantes que los conozcamos hombres y mujeres para nuestra felicidad dentro y fuera de la casa.





Ahora
los leemos

Derechos reproductivos:

Estos abarcan derechos humanos reconocidos en las leyes nacionales y en documentos internacionales. Entre ellos están:

- *El derecho de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos. Incluso decidir si se opta o no por tenerlos.*
- *Disponer de información y medios para la planificación familiar*
- *Compartir la responsabilidad sobre el cuidado, atención y educación de los hijos en pareja.*
- *Contar con servicios de calidad par la atención materna*
- *Contar desde niñas con la nutrición necesaria para el adecuado crecimiento y desarrollo integral de nuestro cuerpo y de su potencial reproductivo*
- *Contar con información suficiente sobre sexualidad y reproducción*
- *Estar informadas sobre los beneficios y riesgos de medicamentos y tratamientos médicos y quirúrgicos*

Josefina: Este cartel vamos a pegarlo en varios lugares para que las mujeres conozcan sus derechos:



1. Presentación

Esta cartilla nos permitirá conocer cuáles son nuestros derechos y deberes y a plantearnos cómo exigirlos y aplicarlos.

En los temas anteriores, pudimos aprender de qué manera nuestros derechos no se cumplen debido al sistema de opresión en el que vivimos, que es patriarcal, capitalista y racista y no permite que nos realicemos como personas y construyamos relaciones de solidaridad y unidad.

Además, comprendimos el papel que ha jugado y juega el Estado, por medio de los distintos gobiernos que ha tenido Guatemala; ya que, siendo su principal función garantizar los derechos de la población, en la mayor parte de la historia, no ha jugado ese papel, sino por el contrario, ha servido para garantizar los privilegios de las minorías afectando a los más empobrecidos, a las mujeres, la niñez, las personas mayores y las personas con necesidades educativas especiales.

En resumen, vamos quitándonos las vendas de los ojos y comprendiendo que exigir y cumplir nuestros derechos es un paso que nos lleva a cambios más fuertes en nuestras comunidades y en la sociedad guatemalteca.





Los derechos sexuales en el ámbito privado (desde mí misma como mujer)

- *Derecho a la felicidad, sueños y fantasías*
- *Derecho a decidir sobre mi cuerpo*
- *Derecho a explorar mi propia sexualidad, sin miedo, vergüenza o culpa*
- *Derecho a expresar mis deseos*

En la relación de pareja (ámbito privado)

- *Derecho a la integridad física del cuerpo*
- *Derecho a escoger a la pareja sexual sin discriminación*
- *Derecho a escoger ser sexualmente activa o no serlo*
- *Vivir la sexualidad sin violencia, discriminación, ni obligación. Con relaciones de igualdad, respeto y afecto*
- *Derecho de contraer matrimonio sin ser obligadas ni obligados*
- *Derecho a tener relaciones sexuales de común acuerdo y en un ambiente de respeto y amor*
- *Derecho a ejercer la sexualidad, independientemente de la procreación*
- *Derecho a la práctica del "sexo seguro", para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.*

En la sociedad (ámbito público)

- *Derecho a la salud sexual, con información suficiente sobre sexualidad y salud sexual, servicios de calidad y respeto.*
- *Protección contra acciones de acoso y abuso sexual, por medio de la aplicación de las leyes.*



¿Qué son los derechos sexuales?

Son parte de los Derechos Humanos, son los derechos de hombres y mujeres a:

- La integridad corporal, el placer;
- Derecho de tomar decisiones sobre la propia vida sexual
- A la información y educación para proteger su salud sexual
- Vivir libres de toda forma de violencia u obligación
- No ser discriminadas por ser solteras, viudas, o por la orientación sexual



Mire
Pedrito, así nos educamos,
con pena de hablar de estos temas,
pero es parte de nuestros derechos, por-
que nos ayudan a una vida feliz.

A
mí ya me avergon-
zaron hablando de esas
COSAS...



2. ¿Qué son los Derechos Humanos?



Miren
amigas y amigo, les traigo
la historia de una mujer kiché, que nos
compartieron en el instituto.
Ojalá les guste.



Micaela Guarchaj fue una joven kiché nacida en Santa Catarina Ixtahuacán, hace como doscientos años. Era la mayor de cuatro hermanos y la única mujer, por lo que apoyaba mucho a su mamá para cuidar de sus hermanitos.

Su papá tenía ovejas y usaba la lana para tejer mantas y frazadas; pero la familia no las podía usar a pesar del clima frío del lugar donde vivían, pues estas mantas y frazadas servían para pagar el tributo que las autoridades españolas les exigían.

Dos veces al mes, su papá viajaba a Quetzaltenango a San Francisco El Alto a vender y comprar ovejas. Escogía a alguno de sus hijos para que le acompañara.

Micaela siempre le reclamaba porque ella era la mayor y hablaba español, pero él no la llevaba. Su papá sólo escuchaba su reclamo y no decía nada, porque sabía que tenía la razón.

Un día, cuando Micaela tenía 11 años, su padre le dijo: Te vas a ir conmigo, quiero que me ayudes y comiences a conocer el negocio, porque cuando yo ya no esté, tú vas a ayudar a tu mamá y a tus hermanitos.

Micaela pronto comenzó a viajar y a conocer todos los caminos y brechas, cada monte, cada cerro. Así también aprendió el español que se hablaba en aquella época, además del Kiché y un poco de Kaqchiquel.

Cuando supo que había un movimiento contra el pago de tributos para los españoles en 1819, colaboró con éste, llevando y trayendo noticias hacia y desde Quetzaltenango. Los últimos viajes para ayudar a su padre, los hacía sola con ayuda de sus hermanos mayores; cuando se unió al movimiento contra los tributos, dejaba a sus hermanos vendiendo y ella se iba a las reuniones secretas donde se planificaba la resistencia, el cual tenía su eje principal en Totonicapán.



Debido a la persecución que hubo contra el movimiento de resistencia por los tributos, fue apresada y luego condenada a la pena de muerte.



Esta historia nos va a servir para comprender mejor la lectura de nuestra cartilla 4, sobre los derechos y obligaciones que tenemos, como mujeres.

son parte importante de nuestras vidas; son garantías que nos permiten vivir y ser felices.



si, como la vida, la alimentación, la educación, el trabajo.... A mi me violaron el derecho al trabajo, y con eso, también un poco el derecho a la salud, a la alimentación....



yo entiendo que Derecho es algo que tenemos todos y todas, algo que nos pertenece; que no podemos vender ni regalar, porque es parte de cada persona.



Según nos explicaron en otro taller, los derechos humanos y los derechos de las mujeres no han sido un regalo, sino producto de luchas y esfuerzos... especialmente de quienes hemos sufrido discriminación y violencia.



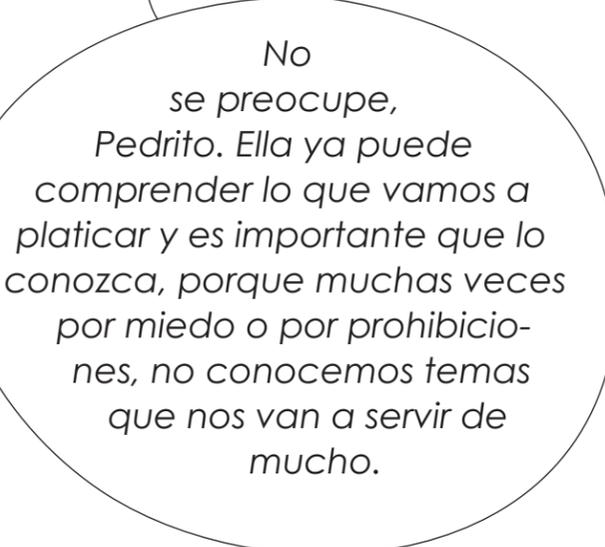
nos ayudan a comprender la importancia de cuidarnos, amarnos y alcanzar una vida diferente, plena e integral.



¿Qué es la sexualidad?



Huy, Amalia, usted está muy jovencita para hablar de eso

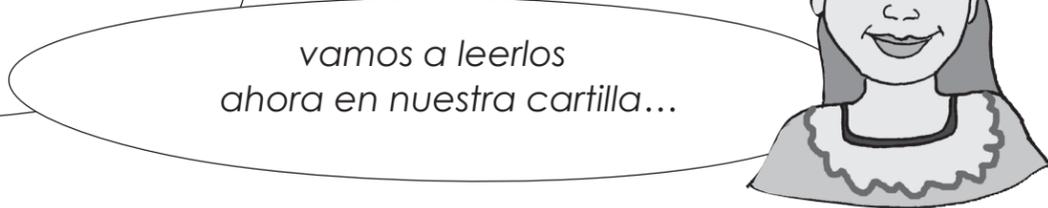


No se preocupe, Pedrito. Ella ya puede comprender lo que vamos a platicar y es importante que lo conozca, porque muchas veces por miedo o por prohibiciones, no conocemos temas que nos van a servir de mucho.





Yo quiero conocer otros derechos que son más para las mujeres...



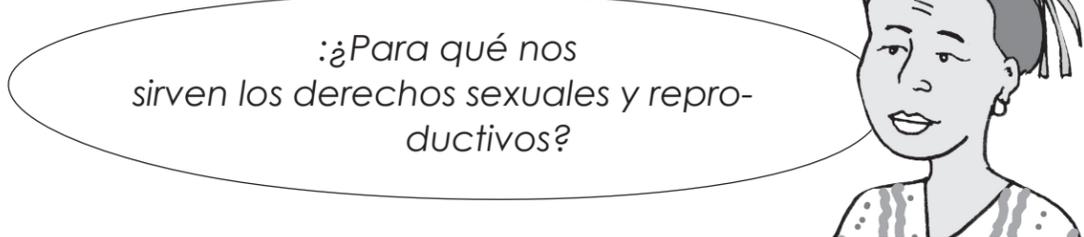
vamos a leerlos ahora en nuestra cartilla...

7. Derechos específicos de las mujeres



Existen derechos de las mujeres que tienen que ver con nuestro ser y nuestra capacidad de decidir. Son:

- Los derechos sexuales y reproductivos
- Los derechos cívicos y políticos



:¿Para qué nos sirven los derechos sexuales y reproductivos?



Y la historia que yo les traje es parte de lo que hemos hecho en Guatemala en contra de las injusticias. Esto refleja el valor que tenemos las mujeres.



A ver, a ver, me estoy confundiendo... ¿Quiere decir que son para todo el mundo?



Ade- más, las luchas por condiciones justas de vida, han llevado a reconocer los derechos humanos, logrando que se conviertan en leyes internacionales, de cumplimiento universal.

Sí, esta es una característica de los derechos humanos, son UNIVERSALES, para todos y todas y en todas partes

Pedro decía algo importante. Al violar su derecho al trabajo, también se violan otros derechos. Los derechos humanos se relacionan unos con otros, al no cumplirse uno, se afectan los demás derechos..

Tomado de Anaité Galeotti, investigación sobre el juicio por sedición contra Micaela Guarchaj

- Los derechos son algo que nos pertenece, sin importar si somos hombres o mujeres, adultas o niñas. Los derechos humanos permiten la vida con dignidad, gozando del respeto y valoración que merecemos todas las personas.
- Son una base para alcanzar nuestra realización y felicidad; permiten que nos desenvolvamos según nuestra forma de ser, nuestras culturas y nuestros intereses.
- El cumplimiento de los derechos humanos nos permite vivir, crecer, realizarnos, vivir en paz y armonía entre las personas y pueblos.
- Estos derechos no deben ser perjudicados por nadie, por eso los derechos humanos son INVOLABLES.
- No podemos regalar nuestros derechos a otras personas, cada uno tiene estos derechos. Por eso son INTRANSFERIBLES. Los derechos que tenemos están relacionados unos con los otros; por ejemplo, el derecho a vivir se relaciona con el derecho a la salud; este derecho se relaciona con el derecho a trabajar.
- Los derechos humanos se encadenan uno con otro, son INTERDEPENDIENTES.
- Ha llevado mucho tiempo el reconocimiento de los derechos de las personas, especialmente los derechos de las mujeres, que tuvieron que realizar otros esfuerzos y luchas para lograr que se reconozcan sus derechos específicos.
- Un antecedente muy doloroso fueron las guerras mundiales, que sucedieron hace más de 60 años. ¿Por qué se dieron estas guerras? Por los intereses y ambiciones de las grandes potencias capitalistas en disputa por extender su dominio hacia nuevos lugares del planeta. Estas guerras dejaron millones de personas muertas y destrucción de muchos pueblos y ciudades.
- Luego de estas guerras y la destrucción que provocaron, se da a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos que tiene un valor muy grande, ya que por primera vez se dicen los derechos y las libertades principales que tenemos todas las personas, sin importar nuestra edad, lugar de nacimiento, si somos hombres o mujeres o si pertenecemos a diferentes culturas.



¿Y en Guatemala, qué se ha hecho por los derechos de las personas?



Estos derechos son para hombres y mujeres indígenas. También nos ayudan a tener una vida con dignidad.



Y hay leyes nacionales que están ayudando a las mujeres. Escuché que ya hay un juicio contra un agresor... se está aplicando una ley que no recuerdo como se llama



Es la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, la cual fue aprobada en el año 2008, gracias al esfuerzo que ha hecho el movimiento de mujeres en Guatemala. Otros frutos de estas luchas son:

Ley de Desarrollo Social (2000)

Ley contra la Violencia Intrafamiliar (2006);

Ley de Planificación Familiar (año 2007);

Ley contra el Femicidio (2008).

Estas leyes tenemos que conocerlas y aplicarlas porque nos ayudan a hacer valer nuestros derechos.





Esto es interesante... pero para la discriminación contra nosotras las mujeres indígenas, ¿Existen leyes que nos ayuden?

Hay derechos para los pueblos indígenas reconocidos internacionalmente, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (fue aprobado hace 19 años. En Guatemala, fue aceptado en 1996 y publicado para su aplicación en 1997).

Hace 12 años...



Este Convenio señala entre otras, las siguientes obligaciones para los Estados:

- Reconocer, valorar, proteger nuestros valores culturales y prácticas sociales, religiosas, espirituales, así como respetar nuestras instituciones y organizaciones propias.
- Consultar a los pueblos interesados, cada vez que se vayan a realizar leyes o medidas que puedan afectarles.
- Respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos reviste su relación con las tierras o territorios que ocupan, o con ambos.
- Reconocer a los pueblos el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.



3. Los derechos humanos en Guatemala

En Guatemala, los derechos humanos llegaron recientemente, ya que como hemos visto en las cartillas anteriores, nuestra historia ha sido de constante violación a los derechos de las personas, especialmente los pueblos indígenas, las y los campesinos y trabajadores.

Durante la revolución de 1944 (hace 65 años) se dieron algunos cambios importantes, algunos de ellos se gozan todavía, como la creación del Código de Trabajo, que garantiza algunos derechos laborales.

Además, en ese tiempo se hizo cambios en la Constitución, pues por primera vez se consideró a las mujeres como sujetas de derechos, aunque sólo a quienes supieran leer y escribir.

En la Constitución de 1965 (hace 44 años) se reconocen los derechos individuales y colectivos y se da a las mujeres analfabetas el derecho de ser ciudadanas.

Durante los 36 años que vivimos de represión, se violaron los derechos de la mayoría de la población especialmente por las instituciones del Estado (ejército, cuerpos de policía y otros) y hasta la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se logran levantar los derechos de las mujeres en las negociaciones de la sociedad civil; pero estos todavía no se cumplen.

Bueno, nos falta caminar bastante para que se cumplan nuestros derechos. Un paso es conocer cuáles son y cómo defenderlos, que es lo que hacemos al estudiar estos temas.

¿Han ido cambiando los derechos humanos?

Sí, conforme las luchas de las personas y pueblos van abarcando cada vez más la vida desde la persona, los grupos y los pueblos, estas demandas se van reconociendo y escribiendo en normas internacionales.



4. Desarrollo de los Derechos humanos

Esto se conoce como Primera, Segunda y Tercera Generación de los Derechos Humanos. Esta agrupación se debe principalmente al momento histórico y el tipo de derechos que se exigen.



Primera generación de Derechos:

Los primeros logros, fueron para garantizar la vida y los derechos de cada persona. Son los derechos cívicos y políticos permiten proteger la vida y las libertades, es decir, la participación y libre expresión.

Algunos de ellos son:

El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad;

el derecho a un nivel de vida adecuado;

a buscar asilo político

el derecho a la propiedad;

el derecho de expresarse y opinar;

el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;

a no ser torturado ni sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes;

El derecho a participar en la dirección de asuntos políticos

Derecho a votar y a ser electas y electos

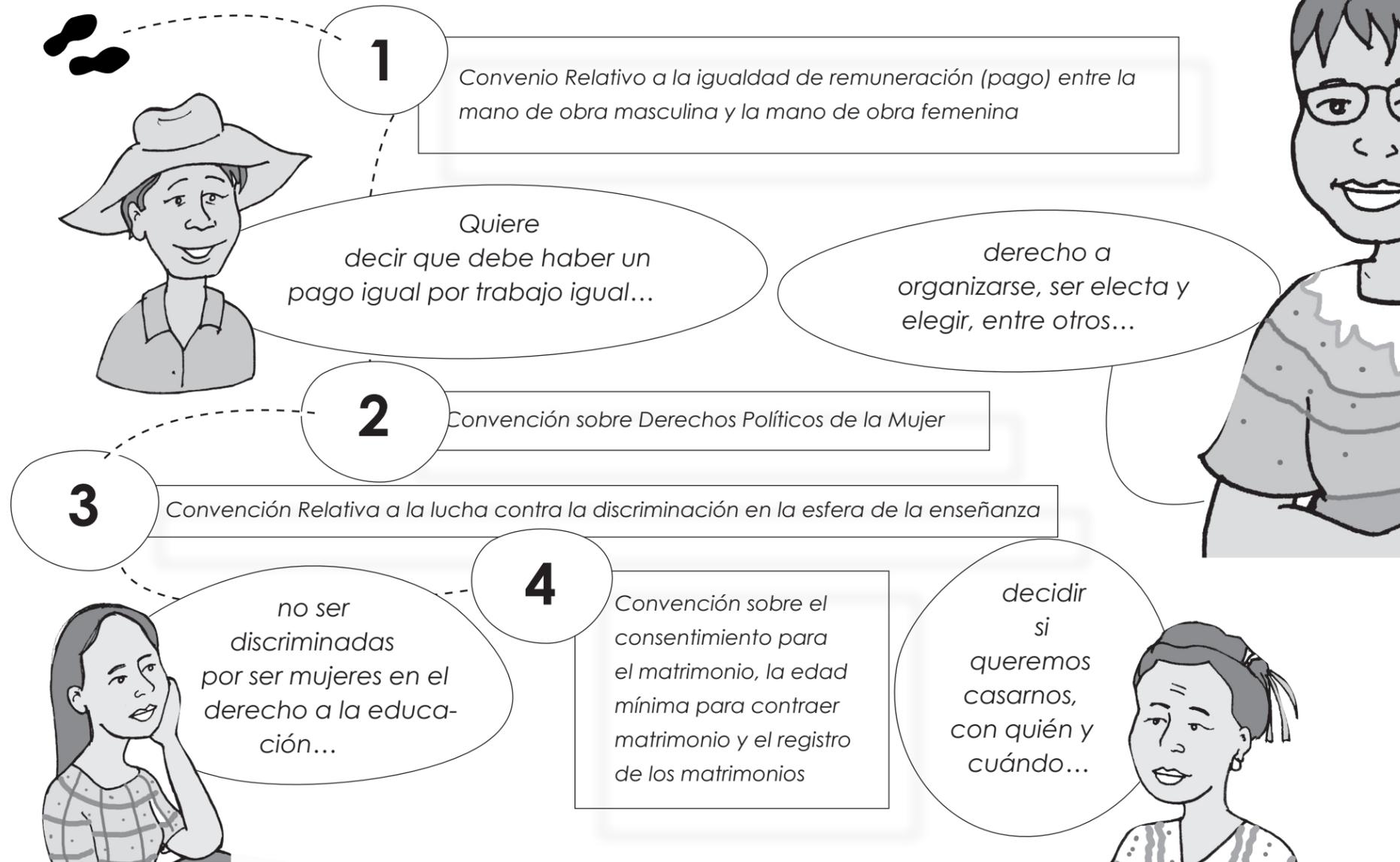
Todas tienen una gran importancia para avanzar en los derechos que tenemos como mujeres... Una muy especial es la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Leamos algunos de sus artículos.



- Esta convención obliga a no realizar acciones de discriminación contra las mujeres y velar porque las autoridades e instituciones públicas tampoco lo hagan.
- Se deben eliminar todas las disposiciones penales nacionales que representen discriminación contra la mujer.
- Cambiar las costumbres de hombres y mujeres, para eliminar los prejuicios y prácticas cotidianas que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.
- Eliminar la discriminación contra la mujer en el empleo, para garantizar su trabajo, el derecho a elegir su profesión, derecho a la seguridad social, que no la discriminen por embarazo.
- Para la mujer rural, se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de esta Convención, entre ellas, asegurar su acceso a servicios adecuados de atención médica, obtener todos los tipos de educación y formación, organizar grupos de autoayuda y cooperativas, acceso a créditos y préstamos agrícolas, gozar de vivienda y otros servicios.
- Mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y al disolverse
- Mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera sea su estado civil, en todo lo relacionado con los hijos e hijas.
- Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas



Leyes internacionales que Guatemala ha firmado:



derecho a ocupar cargos y empleos públicos
derecho a formar asociaciones y partidos
derecho a participar en proponer cambios en las políticas y leyes
derecho a controlar y verificar los impuestos

“Segunda generación de derechos”. Estos dan garantías colectivas, es decir, buscan proteger a grupos de personas, en lo económico, social y cultural. Son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocidos como DESC.

Obligan a los Estados y gobiernos a brindar servicios públicos para todas y todos y crear condiciones para beneficio de comunidades y pueblos.

Entre estos derechos están:

Derecho al trabajo,
Derecho a la libre elección del trabajo,
Limitación de horas de trabajo,
Derecho a vacaciones pagadas.
Derecho de libre sindicalización,
Protección y asistencia a la familia,
Protección a las madres, protección a los niños y adolescentes,
Derecho a protección contra el hambre,





Cómo
no conocí más de este tema, antes
de que me echaran del trabajo. Pero nunca es
tarde.



Por
ejemplo, con las
Consultas Comunitarias que
se hicieron en Huehuetenango y
San Marcos, vemos que las personas
están cada vez más conocedoras
de sus derechos colectivos y
como pueblos.

Ánimo
Pedro, porque
cuando conocemos,
exigimos y aplicamos
nuestros derechos,
vamos creciendo en
dignidad.



¿Hay
derechos especia-
les para las mujeres?



Te invitamos a compartir en el espacio lo siguiente:

¿Cómo crees que está el cumplimiento de los Derechos Humanos en Sacatepéquez? ¿Por qué? ¿Cómo ves el cumplimiento de los Derechos Humanos para las mujeres? ¿Para los hombres? ¿Para las personas con necesidades educativas especiales?



5. Los derechos de las mujeres

Tengo
una duda... ¿Se
pueden usar las leyes
internacionales de
derechos humanos en
Guatemala?



Hay
leyes internacionales
y leyes nacionales que protegen a
las personas y a las mujeres en especial. En
la Constitución de la República de Guatemala,
artículo 46 se habla de preeminencia del
derecho internacional en derechos huma-
nos, esto quiere decir que, si el Estado de
Guatemala acepta una ley internacional,
deberá cumplirla aún cuando no se diga
en las leyes nacionales.



¿Y
qué hay
para las mujeres?



De las leyes internacionales, una muy importante es la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Fue aceptada por Guatemala desde hace 27 años (1982) y allí aparecen garantías y derechos para que las mujeres vivamos con dignidad. Están los derechos y obligaciones para eliminar la discriminación contra las mujeres.

Otro documento muy importante es la Convención para eliminar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Fue aceptada por Guatemala en 1995 y dio origen a la Ley de Violencia Intrafamiliar, que abarca una parte de esta Convención.

Es importante también hablar de la Plataforma de Acción Mundial de la Mujer (PAM). Allí se dice que los Derechos Humanos de la mujer y de la niña son parte de los Derechos Humanos Universales.

